

# HISTORIA DE YUCATAN

DURANTE LA  
DOMINACION ESPAÑOLA.

## CAPITULO I.

GOBIERNO DEL MARISCAL D. CARLOS DE LUNA Y ARELLANO.

### SUMARIO.

Sus virtudes y defectos.—Disidencia con el Provincial de San Francisco, Fray Antonio de Ciudad-Real.—Visita de las encomiendas.—El Mariscal pretende hacer triunfar su consigna en la elección de alcaldes ordinarios, en 1606.—Conflicto con el Illmo. Sr. D. Diego Vázquez de Mercado.—Título de muy noble y muy leal dado á la ciudad de Mérida.—Fray Juan de Santa-María evangelizando las regiones inmediatas al Peten-Itzá.—Peste de sarampión y viruela.—Recelo infundado de invasión de indios en Bacalar.—Motín contra D. Pedro Xiu en Tekax.—El Illmo. Sr. Vázquez de Mercado es trasladado á Manila.—Llegada de su sucesor D. Fray Gonzalo de Salazar.—Sus diferencias con el Mariscal de Luna.—Mejoras administrativas.—Censo de los pueblos.—Construcción de albercas.—Las primeras fortificaciones de Campeche.—Un castillo en Río-Lagartos.—Proyecto de establecer un astillero en Jilam.—Extinción del monopolio de la sal marina.—Temores de invasión de piratas.—Primeras gestiones para la fundación de un colegio de jesuitas en Mérida.—El Tesorero Real D. Francisco Chamizo.—Muerte del Secretario General D. Fernando de Castro Polanco.—Renuncia el Mariscal de Luna el gobierno, y no se le admite.—Quejas de algunos regidores encopetados.



CONCLUIMOS la Historia de Yucatán en el siglo XVI con el Gobierno de D. Diego Fernández de Velazco. Fué sucesor suyo el Mariscal D. Carlos de Luna y Arellano que había prestado muy buenos ser-

vicios durante la administración de Felipe II, gozando el favor de este rey y la amistad de hombres tan poderosos é influyentes como el Marqués de Deña, D. Rodrigo de Mendoza y el Duque de Alba. Muertos estos próceres, pasado el poder y la influencia á otros hombres, cambiado el rey, envejecido y pobre el Mariscal de Luna, tuvo que solicitar la gracia de ser empleado aunque fuera en las lejanas colonias de ultramar. He aquí el secreto de cómo vino rodando hasta la remota y pobrísima colonia de Yucatán todo un mariscal de los reales ejércitos que antes había ganado méritos y tenido valiosos protectores en la Corte. Fué nombrado Gobernador de Yucatán desde el 21 de Junio de 1602, pero tardó más de dos años en venir á ocupar puesto tan poco halagador, esperando quizás que se presentase una buena ocasión de mejorar su suerte obteniendo otro más lucrativo y cómodo en España. Allí, después de su nombramiento, permaneció cerca de un año; luego se dirigió á México, donde presentó su título al Virrey y Real Audiencia, y no fué sino hasta el 11 de Agosto de 1604 cuando fué recibido en Mérida y tomó posesión de su gobierno (1).

Parecía hombre inteligente y recto; pero á

(1) Cogolludo, *Historia de Yucatán*, Tomo II, tercera edición, página 141.— *El Museo Yucateco*, Tomo I, página 135.— *Tabla diptica de los Gobernadores de Yucatán al fin de un ejemplar de la Sinodo Diocesana del Sr. Gómez de Parada.— Cartas inéditas del Gobernador de Mérida, D. Carlos de Luna y Arellano, de 26 de Septiembre y de 4 de Octubre de 1604, y 19 de Mayo de 1606.*

veces fué demasiado impetuoso en el obrar, y como persona que había crecido entre grandezas, dominante y aficionado á que todo se doblegase ante su voluntad y á que todos siguiesen su opinión: defectos que le acarrearón serios disgustos, á pesar de su notoria capacidad gubernativa. Su mano firme se hizo sentir desde luego en la administración, porque mandó abrir nuevos caminos y reparar los que se dirigían á Campeche, Salamanca de Bacalar y Valladolid: reorganizó el buen servicio de los mesones públicos de la capital, villas y pueblos, y para remediar la escasez de agua en ciertas localidades, mandó construir albercas en dónde recoger el agua de las lluvias para proveer de ella á la población en la estación de las secas.<sup>(1)</sup> Mostraba gran empeño en la restauración de edificios públicos, reedificación de templos, é hizo gestiones para conseguir la fortificación y buena defensa de Campeche. Mejoró los ingresos del real erario incorporando á los bienes de la real corona todas las salinas del litoral que antes estaban en la categoría de bienes comunes, cuyo aprovechamiento era libre para todos los habitantes del país. Con esta medida pudo vender en Veracruz en 1605, por cuenta del real erario, veinte y dos mil doscien-

(1) 20. Lai año cu ximbal ca uli Mariscal gobernador ca betab chulub 1563. *The Maya Chronicles by Daniel G. Brinton*, pág. 99. Es de notar que el año está notoriamente equivocado, pues en el número siguiente pasa al año de 1609, como puede verse.—21. Lai año cu ximbal ca uchci nohkakil lae 1609.— Además ya vimos que el Mariscal aportó á las playas de Yucatán en 1604.

tos ochenta y dos pesos de sal marina, y después de esta venta aun contaba con mucha sal almacenada en las playas de Yucatán. La extracción de esta sal tuvo de gastos ocho mil quinientos dos pesos, de modo que siempre quedó un excedente de importancia que el Mariscal de Luna tuvo la satisfacción de enviar en plata sonante al Rey en la flota que partió de Veracruz para Sevilla al mando de Alonso de Chávez Galindo.

Tuvo la primera disidencia con el Provincial de San Francisco, Fray Antonio de Ciudad-Real, hombre igualmente inteligente y recto; pero de carácter diametralmente opuesto al del Mariscal de Luna. En tanto que éste era ardiente y acelerado en el obrar, el padre Ciudad-Real procedía con toda madurez y atención en sus acciones; y mientras que el Mariscal quería obrar con rapidez enérgica, arrollando sin consideración obstáculos, el fraile no quería precipitar nada, ni obrar desatentadamente. Pintada se vió la índole de ambas autoridades en el incidente del cacique de Jonot-Aké y en otros que le siguieron. Vino este cacique ante el gobernador á quejarse de que un fraile del convento de Tizimín le había mandado azotar públicamente por no haberle dado unas piedras bezares que le pedía, y como era justo, el Mariscal atendió la queja y la trasladó al Provincial Ciudad-Real, aunque con apremiante exigencia de que de plano castigase al fraile acusado. El Provincial contestole quesaldría en breve para Tizimín, y que, en llegando allí, averiguaría el caso y haría justicia; mas esta respuesta no sa-

tisfizo al Gobernador, quien sin demora procedió con formalidades judiciales á requerir al Provincial para que castigase al religioso, con ejemplo y demostración pública que satisficiera plenamente al indio ofendido y á la real jurisdicción que en su concepto había sido agraviada con ilegal usurpación de sus atribuciones, pues sólo la jurisdicción real tenía la facultad de imponer el castigo de azotes. Replicó el Provincial que no se podía castigar al acusado sin oírle y hacer la averiguación correspondiente, y que en tanto iba personalmente á Tizimín, comisionaría al Guardián de esta población para iniciar la pesquisa y para ejecutar lo más conveniente, sin perjuicio de que al llegar el mismo Provincial á aquel pueblo hiciera lo más justo. Disgustado entonces el Gobernador, despidió al indio quejoso manifestándole por medio de intérprete que el Rey quería y mandaba que los caciques y demás indios fuesen muy bien tratados al igual de los españoles, y que los frailes no tenían facultad alguna de prenderlos, encarcelarlos, ni imponerles otros castigos, para los cuales sólo eran competentes los caciques, jueces reales y el gobernador. Volvió el cacique indio á su pueblo, y de tal modo trocó lo que el Gobernador le dijera, que se empezó á decir y propalar entre los demás indios que el Gobernador mandaba que no obedeciesen á los frailes. Semejante especie produjo gran desazón al P. Salinas, Guardián de Tizimín, quien viendo bastante soliviantado el ánimo de sus feligreses, decidió hacer viaje á Mérida con

objeto de informar personalmente al Gobernador acerca del resultado de sus palabras.

Todavía se estaba debatiendo este incidente cuando surgió otro más desagradable, y fué que un franciscano imprudente, prevalido de la gran libertad con que en tiempo de Felipe II se acostumbraba predicar en los púlpitos, se permitió criticar la administración de las salinas reales, cosa que desagradó en gran manera al Gobernador hasta el punto de que presentó al Provincial su queja; pero cuando andaban ambas autoridades en mutuas explicaciones y satisfacciones, el mismo fraile, que según parece era muy testarudo, cerró pecho á pecho contra el Gobernador vituperándole públicamente de que en cierta ocasión hubiese dicho que desde que estaba gobernando no se acordaba, por la gracia de Dios, haber cometido pecado mortal, lo cual, á juicio del fraile, era pública jactancia, tachable de soberbia luciferina. Se ofendió gravemente el Gobernador, considerando menospreciada su autoridad con escándalo del pueblo, y reiteró su queja, con cuyo motivo el Provincial retiró al fraile sus licencias de predicar, le abrió un proceso, y lo desterró á Campeche, entre tanto se concluía la averiguación. Concluída ésta, el Provincial, de acuerdo con el Gobernador, ordenó al fraile que se presentase en Mérida; pero cuando llegó esta orden á Campeche, el procesado se había embarcado para Veracruz, llamado, según dijo, por el Superior General de los Franciscanos en Nueva España. El Gobernador se consideró

burlado, é imaginó que el mismo Provincial tenía su parte de responsabilidad en el hecho, y presentó acusación contra éste ante el Obispo, achacándole no haber querido castigar al delincuente. El Provincial alegó sus razones y justificaciones, negando la responsabilidad que se le atribuía, y como el Obispo se declaró incompetente, acudieron ambos contendientes al Rey, quien escuchadas sus alegaciones, acabó por exhortarlos á la paz y armonía y á respetarse mutuamente sus derechos respectivos.

Este mismo año de 1605, mientras el Mariscal de Luna andaba en estas cuestiones, inició también la visita y revisión de las encomiendas, y al efecto ordenó á todos los encomenderos que exhibiesen sus títulos. Los más cumplieron y salieron bien librados, con excepción de D. Juan de Montejo Maldonado, nieto del Adelantado Montejo, cuya encomienda se declaró vacante, aunque, para fortuna suya, la sentencia del Gobernador fué revocada por la Audiencia de México, después de ocho años de litigio: la encomienda se le devolvió, y pudo gozarla quieta y pacíficamente hasta su muerte acaecida en 1642.

Llegó el mes de Enero de 1606, y con él la precisa elección de alcaldes ordinarios de la ciudad de Mérida que debía hacer el Ayuntamiento por mayoría de votos. Quiso el Gobernador intervenir en ella, y al efecto envió consigna á fin de que la elección recayera en dos de las veinte personas cuya lista envió adjunta: la mayoría del Ayuntamiento se irguió altiva ante la con-

signa negándose á elegir á ninguna de las personas de la lista oficial, y preparándose á elegir como alcaldes de primero ó segundo voto á personas distintas de las recomendadas por el Mariscal de Luna. Tan legítimo proceder pareció á éste un desacato, y sin detenerse en consideraciones de legalidad, metió á la cárcel á los regidores disidentes, y con los tres restantes, que le eran adictos, abrió la sesión bajo su presidencia, é hizo la elección á su arbitrio, presumiendo que ante los hechos consumados los opositores cejarían, y los alcaldes electos fungirían sin objeción alguna; en lo cual se equivocó de medio á medio, porque los opositores se quejaron á la Audiencia de México y reclamaron la nulidad de la elección. El supremo tribunal aceptó el recurso, y comisionó al oidor D. Pedro de Otalora para que, constituyéndose en Mérida, decidiese lo que fuese de justicia. Llegado el oidor á esta ciudad, y practicadas las actuaciones del caso, sentenció en definitiva dando el más completo triunfo al Ayuntamiento, pues declaró nulas las elecciones verificadas, y ordenó que sin demora se volviesen á hacer por el voto libre é independiente de los regidores, sin intervención ni consigna alguna del Gobernador.

Durante este tiempo, el Mariscal de Luna y Arellano había tenido por tenientes asesores suyos al Lic. Esteban de Contreras, y luego al Lic. Higuera de la Cerda: posteriormente, por cambios tan frecuentes como inexplicables, fueron sus tenientes el Lic. León de Salazar, el Dr.

Gutiérrez de Salas y el Lic. Juan de Argüello, lo cual manifiesta que en esta época el foro de Yucatán contaba con varios abogados. El Lic. Higuera de la Cerda fué el que sostuvo la cuestión con el Provincial Ciudad-Real cuyo resultado no fué parte á detener al Sr. Luna y Arellano, ni á modificar su carácter impetuoso que le impulsaba á arrollar cuanto obstáculo encontraba en el curso de sus operaciones administrativas y en su manera de entender las cosas. Así fué cómo también tuvo sus reyertas con el Obispo D. Diego Vázquez de Mercado, que, llegado á Sisal el 1º de Septiembre de 1604, tomó posesión de su obispado el 6 del mismo mes y año. Vino á Yucatán prestigiado con más de cuarenta años de servicios prestados en las Indias: durante su gobierno visitó dos veces su obispado, y le tocó dar la bienvenida á los jesuitas Pedro Díaz y Pedro Calderón que vinieron á explorar si había elementos suficientes con qué fundar un colegio de segunda enseñanza en Mérida.

La piedra de toque con el Gobernador fué la cuestión de los procesos por el delito de idolatría, en los cuales el Gobernador quería conocer, y el Obispo le negaba la competencia, porque, á su juicio, tales delitos eran puramente eclesiásticos. Se oponía también el Gobernador á que el Obispo suspendiese á los Curas, y á que sustituyese interinamente unos por otros en las parroquias, arguyendo que, como dichos eclesiásticos eran presentados al beneficio por la autoridad civil, no debían ser suspensos ni cambiados de un

lugar á otro por la autoridad eclesiástica obrando ésta por sí sola y sin el beneplácito de la civil. El conflicto llegó á calentarse tanto entre ambas autoridades, que el 3 de Mayo de 1607 el Obispo negó la entrada en Catedral al Gobernador. Ignoramos cómo terminó este conflicto.

Dos años antes el 30 de Abril de 1605, el rey D. Felipe III había comunicado á la ciudad de Mérida el nacimiento de su primogénito, y con este motivo dióle por primera vez el título de "muy noble y muy leal ciudad," el cual, aunque dado incidentalmente y sin antecedente alguno, colmó de alborozo á todos los buenos vecinos de la capital de Yucatán. Se hicieron crecidos gastos para celebrar con suntuosas fiestas uno y otro suceso, y la expresión usada por D. Felipe respecto de la ciudad dió margen á que su ayuntamiento hiciese gestiones activas para que el título fuese confirmado, como en efecto lo fué en cédula especial de 13 de Julio de 1618.

Los franciscanos ocupados en algo más serio continuaban en su empresa infatigable de cristianizar las regiones inmediatas al Petén-Itzá. Fray Juan de Santa-María había llevado á cabo con favorable éxito trabajos bien arduos por cierto, pues acompañado de otros nueve religiosos anduvo todo el año de 1604 visitando aquellas insalubres y boscosas tierras, y tratando de persuadir á los indios á que se convirtiesen á la fe y civilización cristiana. Organizó tres distritos con cuatro poblaciones importantes que eran Zaclum, Ichbalché, Chunhaas y Tzuc-

tok, en las cuales estableció guardianías con frailes residentes en ellas para el servicio religioso de sus habitantes.

El resultado obtenido alentó al Padre Santa-María á extender sus trabajos entre los Itzáes; pero encontró su celo un obstáculo insuperable en la ambición inoportunamente despertada en el ánimo del Mariscal de Luna, quien, pretendiendo ser émulo de los Montejos, escribió al Consejo de Indias solicitando licencia para que su hijo D. Tristán de Luna, con el título de Adelantado del Petén-Itzá, hiciese la conquista y reducción de los indios itzáes y sus circunvecinos. No consiguió su objeto porque el Consejo denegó la licencia solicitada, ordenando que la conquista y reducción de los itzáes se verificase sin fuerza de armas y sólo por la predicación. Semejante resolución desagradó al Mariscal de Luna, y, aunque tuvo que abandonar sus proyectos de conquista, no cesó de ver con malos ojos la empresa de los franciscanos. No solamente impidió con fútiles pretextos que el Padre Santa-María se internase en el Petén, sino que aun en las mismas reducciones realizadas puso impedimentos, dió poca ayuda, y, con esta oposición, resultó que después de tres años se perdiese lo ganado, huyendo los indios á los bosques, y viéndose obligados los franciscanos á abandonar los trabajos emprendidos.

La peste de sarampión y viruela asoló la provincia en el año de 1609 (1), y á esto se añadió

(1) Lai año eu ximbal ca uchei noh kakil lae, 1609. *Brintón. The Maya Chronicles.*